



DIARIO OFICIAL

DEL

*Destino Buena
D. Amador Aguirre*

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

**Dirección General
de Reclutamiento y Personal**



**CASA MILITAR DE S. E. EL
JEFE DEL ESTADO Y
GENERALISIMO DE
LOS EJERCITOS**

Regimiento de la Guardia

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, anunciada por Orden de 12 de mayo de 1969 (D. O. número 108), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Unidad Motorizada del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo, de «Mando de Armas», don Longinos Criado Martínez, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Unidad de Estudios y Experiencias).

Madrid, 11 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ



ESTADO MAYOR

Vacantes de destino

Provisión normal.

Para teniente coronel, diplomado de Estado Mayor (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 11 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ



INFANTERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Centro de Instrucción de Reclutas número 6 (Almería), anunciada por Orden de 9 de junio de 1969 (D. O. número 130), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Bienvenido Barríos Rueda, de disponible en la 1.ª Región Militar, El Pardo (Madrid).

Madrid, 8 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento de Infantería Granada número 34 (Huelva), anunciada por Orden de 23 de junio de 1969 (D. O. número 142), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. José Justo Fernández, de disponible en la 1.ª Región Militar, Sigüenza (Guadalajara).

Madrid, 8 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14 (Ciudad Real), anunciada por Orden de 17 de julio de 1969 (D. O. núm. 140), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Francisco de Paula Manjón de Cisneros, del de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82.

Madrid, 8 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de mando del Batallón de Conductores de las Fuerzas de Policía Armada, con residencia en Madrid, anunciada para teniente coronel de cualquier Arma, por Orden de 23 de abril de 1969 (DIARIO OFICIAL núm. 93), he designado al teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», especialista en Automovilismo, D. Bernardo Olmedo Sánchez, del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 8 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

Vacantes de mando

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82 (Pontevedra), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 23 de marzo de 1961 (D. O. número 63) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dis-

puesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1403/1966 (D. O. núm. 136). Madrid, 8 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, plantilla fija, de coronel de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», o en su defecto para los de este empleo del Grupo de «Mando de Armas», para juez del Juzgado Militar Permanente de la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, anunciada en segunda convocatoria por Orden de 20 de junio de 1969 (D. O. núm. 140), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Emélio Ruiz Martínez, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y en la U. D. E. N. E. de la misma Región y plaza.

Madrid, 8 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 de agosto de 1969, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el jefe y oficial de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican:

Coronel D. Adolfo Rovira Recio, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17, en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz. Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Capitán D. Domiciano Santos Ibáñez, del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19, en la 7.ª Región Militar, plaza de Palencia. Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 11 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

La Orden de 28 de julio de 1969 (D. O. núm. 170), por la que se pasaba al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», entre otros, al comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Jiménez Nájera, se entenderá aclarada en el sentido de que pertenecía a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41, y no a la núm. 91, como en dicha Orden se citaba.

Madrid, 11 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los jefes y oficiales de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican, excepto para el que se señala otra situación.

A coronel

Teniente coronel, diplomado del Servicio de Estado Mayor, D. Alberto Barrio Balán, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar, con antigüedad de 10 de agosto de 1969, en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla. Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

A teniente coronel

Comandante D. Alfonso de Nicolás Sanz, de la Academia General Militar, con antigüedad de 1 de agosto de 1969, en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

A comandante

Capitán, diplomado del Servicio de Estado Mayor, D. Juan Valverde Díaz, en situación de supernumerario en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, con antigüedad de 6 de agosto de 1969, continuando en la misma situación, Región Militar y plaza. Esta vacante no se da al ascenso por estar en situación de supernumerario.

La continuación en la situación de supernumerario produce vacante de comandante, que no se da al ascenso por corresponder al turno de amortización por cuarta vacante.

A capitán

Teniente D. Félix Arribas Palacios, de las Fuerzas de la Policía Armada, con antigüedad de 10 de agosto de 1969, en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona, y cesando en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de carácter militar».

Madrid, 11 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163) y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se asciende al empleo de teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», con antigüedad de 1 de agosto de 1969, al comandante

de la citada Arma, Escala y Grupo, D. Gumersindo Goyanes Lamas, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo, continuando en la misma situación, Región Militar y plaza.

Madrid, 11 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, el día 27 de julio de 1969 falleció en la plaza de Madrid, el teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Manjón de Cisneros, que tenía su destino en el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5.

Esta baja produce vacante que corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 11 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

Escalafonamiento

Por aplicación de los beneficios dispuestos en el apartado b) del artículo 5.º de la Orden de 28 de marzo de 1944 («C. L.» núm. 80), y con motivo de haberle sido concedida la Medalla Militar Individual por Orden de 31 de octubre de 1968 (DIARIO OFICIAL núm. 247), se modifica el puesto en el escalafón que ocupa el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Francisco Rosaleny Jiménez, asignándole el número general en el escalafón 4.035-1, a continuación de D. Francisco Valverde Romero.

Madrid, 11 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

Recompensas

Por aplicación del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede al jefe y oficial que a continuación se relacionan las pensiones que se citan, anejas a la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, en las condiciones que se determinan en el apartado uno de la segunda disposición transitoria de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. número 63).

Pensión del veinte por ciento del sueldo de teniente, aneja a la cruz concedida por la Orden que se cita, a partir de la fecha que se señala, como comprendido en el apartado c) del artículo 1.º

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Rafael Itelg de la Vega, del Tercio Alejandro Farnesio, IV de La Legión. A partir de 1 de agosto de 1964, aneja a la Cruz con-

cedida por Orden de 23 de agosto de 1962 (D. O. núm. 195).

Pensión del cuarenta por ciento del sueldo de su empleo, aneja a la cruz que posee por Orden de 18 de agosto de 1945 (D. O. núm. 188)

Comandante de Infantería D. José Barrientos López, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. Por esta Orden queda rectificada la de 1 de diciembre de 1965 (D. O. núm. 277), en la parte que afecta al mismo, por la que se le concedió la pensión aneja del cuarenta por ciento del sueldo de su empleo, en el sentido de que dicha concesión lo fué en aplicación del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y no en la del Decreto de 10 de mayo de 1962 (D. O. número 110).

Madrid, 9 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

Por aplicación del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan a los oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Cruz de primera clase, como comprendido en el apartado a) del artículo 1.º

Teniente D. Francisco Picazo Picazo, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Complemento de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica

a) Factor 0,1:

Capitán D. Miguel Chinchilla Mártin, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3. A partir de 1 de junio de 1968.

Otro, D. Hermenegildo Rocha Sánchez, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. Por esta Orden queda rectificada la de 14 de septiembre de 1967 (D. O. número 210) en la parte que afecta al mismo, en el sentido de que el complemento de sueldo por razón de destino (factor 0,1) que se le concedió fue en aplicación del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y no en la del Decreto de 10 de mayo de 1962 (D. O. núm. 110).

b) Factor 0,3:

Capitán D. José López de Soria Montaner, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión. A partir de 1 de junio de 1968.

Otro, D. Hermenegildo Rocha Sán-

chez, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. Por esta Orden queda rectificada la de 14 de septiembre de 1967 (D. O. número 210) en la parte que afecta al mismo, en el sentido de que el complemento de sueldo por razón de destino (factor 0,3) que se le concedió fue en aplicación del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y no en la del Decreto de 10 de mayo de 1962 (D. O. núm. 110).

Madrid, 9 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Comandante (E. C.), D. Bienvenido Angulo Rodríguez, del Consejo Supremo de Justicia Militar, el día 8 de agosto de 1969.

Otro, D. Enrique Porras Zavala, de la Comandancia Militar de Jerez de la Frontera, el día 10 de agosto de 1969.

Teniente auxiliar D. Valeriano Rey Rodríguez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77, el día 10 de agosto de 1969.

Otro, D. Lorenzo Pérez Corral del Juzgado Militar Permanente de la 7.ª Región Militar, el día 10 de agosto de 1969.

Madrid, 11 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

Nombre y apellidos

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, don José Rodríguez San Martín, con destino en el Estado Mayor de la Brigada de Caballería «Jarama» para la rectificación de su primer apellido por el compuesto de Rodríguez-Almeida, se dispone, de conformidad con la R. O. Cr. de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 288), que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de José Rodríguez-Almeida San Martín, debiendo hacérsele las rectificaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 11 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a las instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviem-

bre de 1967 (D. O. núm. 237), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería, relacionados a continuación:

Teniente (E. A.) D. Antonio Gentil Cadena, del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6, con doña Teresa Mas y Guadalupe.

Otro, D. Justino Armenta de Medrano, del C. I. R. núm. 6, con doña María del Pilar Fernández y Llamas.

Madrid, 11 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ



CABALLERIA

Vacantes de mando

De libre elección.

Una de coronel de caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para el Mando del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa número 5.

Documentación: Instancia, informe reservado y copia íntegra de la Hoja de servicios.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 11 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1962 (D. O. núm. 82), por haber cumplido el día 7 de agosto de 1969 la edad que en la misma se señala, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Caballería, (Escala activa) D. Julio Repollés de Zayas, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, que cesa en su actual destino y queda disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 11 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), el teniente coronel de Ca-

ballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Rafael Rivas de Reyna, del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11, quedando en la situación de disponible, ajena al servicio activo, en la 1.ª Región Militar, Madrid, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que pudiera corresponderle.

La vacante que produce corresponde al turno de amortización por contravacante.

Madrid, 11 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente coronel con antigüedad de 7 de agosto de 1969, al comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Emilio Felipe Gómez, del Batallón de Automovilismo del Sahara, quedando disponible en Las Palmas de Gran Canaria (Canarias).

La vacante que produce corresponde al turno de amortización por contravacante.

Madrid, 11 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 9 de julio de 1969 (D. O. núm. 158), se destina, con el carácter que se indica, a las Unidades que se expresan, a los suboficiales de Caballería que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

Al Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4

Sargento primero D. José Bravo Solís, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10.

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7

Sargento D. José Martínez Leal, del Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4.

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Tustantia núm. 8

Sargento D. Francisco Asuero Camión, de la Agrupación Logística número 8.

Otro, D. José López Rodas, disponible en la 3.ª Región Militar, Bétera (Valencia).

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3

Sargento D. José Pinilla Gómez, del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5.

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10

Sargento D. Jesús Barcelona Alonso, disponible en la 5.ª Región Militar, Zaragoza.

Al Grupo Ligero de Caballería III

Sargento D. Manuel Blanco Joya, disponible en la 2.ª Región Militar, Sevilla.

Al Grupo Ligero de Caballería IV

Sargento D. Carlos Mompert Serrano, del C. I. R. núm. 16.

A la Academia Auxiliar Militar

Sargento D. Luis Santos Ruiz, disponible en la 1.ª Región Militar, Aranjuez (Madrid).

A la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército

Sargento D. Salvador Redondo Alonso, disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.

CUPO DE «VARIAS ARMAS», ASIGNADO A CABALLERÍA

A la Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Acorazada XII

Brigada D. Antonio Mendoza Giraldo, disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.

A la Compañía de Transportes de la Agrupación Logística núm. 7, de la Comandancia General de Melilla

Brigada D. Fulgencio Gómez Soto, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3.

A las Prisiones Militares de Madrid (Alcalá de Henares)

Brigada D. Amable Iglesias Romero, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara. Continuando en su anterior destino hasta cumplir el plazo de permanencia en el mismo.

FORZOSO

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1

Brigada D. Joaquín Campos Molina, disponible en la 3.ª Región Militar, Albarán (Murcia).

Madrid, 11 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el alférez especialista paradista D. Jesús Rey Fernández, con destino en el 8.º Depósito de Sementales, fijando su residencia en Barcelona, quedando en la situación Militar que le corresponda y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 11 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293), y Ordenes de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), y de 26 de febrero del mismo año (D. O. número 50), se asciende al empleo de alférez especialista paradista, con antigüedad de 11 de agosto de 1969, al subteniente especialista paradista don Rafael Fernández Álvarez, del 3.º Depósito de Sementales, quedando en la situación de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Madrid, 11 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293) y Ordenes de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y de 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se asciende al empleo de brigada especialista paradista con antigüedad de 11 de agosto de 1969 al sargento primero especialista paradista D. Emilio Fernández Fernández, del 8.º Depósito de Sementales, continuando en su actual destino.

Madrid, 11 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 17 de julio de 1969 (D. O. núm. 183), y con el fin de que realicen los cuatro meses de prácticas reglamentarias en los Cuerpos, se destina, con el carácter que se indica, a los alféreces eventuales de Complemento de Caballería de los distritos y destacamentos que se citan y que a continuación se relacionan.

Deberán permanecer la totalidad de los cuatro meses, contados estos días por día, a partir de aquel en que efectúen su presentación, debiendo cesar automáticamente por disposición de sus jefes de Cuerpo al terminar dicho período.

Efectuarán su presentación en los Cuerpos a que son destinados el próximo día 20 de agosto de 1969

VOLUNTARIOS

Al C. I. R. núm. 1

Don Juan Menéndez González, del Destacamento de Pamplona.

Don José de la Fuente Sánchez, del Distrito de Salamanca.

Don Celso Peñaranda Domingo, del Destacamento de Bilbao.

Al C. I. R. núm. 2

Don Manuel Fernández Arquer, del Destacamento de León.

Don León Fernández Cuadrado, del Distrito de Salamanca.

Don Pedro García Eseribano, del Destacamento de Murcia.

Don José González de Rivera Revuelta, del Destacamento de Pamplona.

Al C. I. R. núm. 3

Don Antonio Turza Herrera, del Distrito de Sevilla.

Don José Bonifacio Martínez, del Distrito de Salamanca.

Al C. I. R. núm. 4

Don Eladio López García de las Mestas, del Distrito de Sevilla.

Al C. I. R. núm. 6

Don Manuel Portiñez Carrasco, del Distrito de Granada.

Don Rafael Sánchez Fernández, del Distrito de Salamanca.

Don Víctor Díez Fernández, del Destacamento de León.

Don Jesús García Pérez, del Distrito de Valladolid.

Al C. I. R. núm. 7

Don Juan Hernández Meriten, del Distrito de Valencia.

Don Vicente Torres Mari, del Distrito de Valencia.

Don Juan Corral Artache, del Destacamento de Bilbao.

Al C. I. R. núm. 8

Don José Sánchez García, del Destacamento de Murcia.

Don José Carazo Carrasco, del Distrito de Valencia.

Al C. I. R. núm. 9

Don Carlos Cortés Hernández, del Distrito de Salamanca.

Al C. I. R. núm. 10

Don Manuel Lázaro Calvo, del Destacamento de Pamplona.

Don Vicente Almenar Cubells, del Distrito de Valencia.

Don Javier Irarragorri Sañudo, del Destacamento de Pamplona.

Al C. I. R. núm. 11

Don Luis Escudero Unamuno, del Destacamento de Bilbao.

Don José Villar Martínez, del Destacamento de Pamplona.

Don José Garrido Martín, del Distrito de Salamanca.

Al C. I. R. núm. 12

Don Onésimo González Álvarez, del Distrito de Valladolid.

Don Julio Tollivia Collado, del Distrito de Oviedo.

Don Fermín Álvarez Díaz, del Distrito de Oviedo.

Al C. I. R. núm. 13

Don Antonio Barreiro Mouro, del Distrito de Santiago.

Don Manuel Remuñán Canceña, del Distrito de Santiago.

Don José Arias Rivera, del Distrito de Santiago.

Al C. I. R. núm. 14

Don Jesús Esteban Rodríguez, del Distrito de Valladolid.

Al C. I. R. núm. 15

Don Fernando Cobos Asteguleta, del Destacamento de Bilbao.

Don Florencio Villanueva Modavilla, del Distrito de Salamanca.

Al C. I. R. núm. 16

Don José López de Cozar, del Distrito de Cádiz.

Don José Izaguirre Eguireun, del Destacamento de Bilbao.

Don Carlos Escudero Gómez, del Distrito de Sevilla.

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1,

Don Antonio Márquez Velasco, del Distrito de Salamanca.

Don José Baraibar Pérez, del Destacamento de Bilbao.

Don Ramón Querol Prieto, del Distrito de Salamanca.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4

Don Emilio Rodríguez Pérez, del Destacamento de Bilbao.

Don Diego Quintana de Uña, del Distrito de Sevilla.

Don José Santamaría Fernández, del Destacamento de Bilbao.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5

Don José García Pascual, del Distrito de Oviedo.

Don José García Sánchez, del Distrito de Salamanca.

Don Fernando Pérez Bernáldez, del Destacamento de León.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12

Don Eduardo Otero Coto, del Distrito de Valladolid.

Don Rafael Pérez-Quevedo Ballesteros, del Distrito de Valladolid.

Don José Luis Egaña Larrañaga, del Destacamento de Bilbao.

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7

Don Enrique Murillo Capitán, del Distrito de Sevilla.

Don Lucas Durán de Vargas, del Distrito de Sevilla.

Don Miguel Solís Martínez Campos, del Distrito de Sevilla.

Don Juan Peña Miralles, del Distrito de Valencia.

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8

Don Pascual Orts Tarazona, del Distrito de Valencia.

Don José Maroto Borrego, del Distrito de Valencia.

Don Carlos Coquillat Durán, del Distrito de Valencia.

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviecosa núm. 14

Don Luis Mendiola Pérez, del Destacamento de Bilbao.

Don Miguel Rubio Otaño, del Destacamento de Bilbao.

Don Julio Santabárbara Domeque, del Distrito de Oviedo.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9

Don Juan Pérez Peña, del Distrito de Granada.

Don Roberto Guirado Martínez, del Distrito de Granada.

Don Juan Quesada Castejón, del Destacamento de Murcia.

Al Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11

Don Juan Moya Corredor, del Destacamento de Pamplona.

Don Valentín Collado Espiga, del Distrito de Valladolid.

Don Ernesto Trigueros Santa Coloma, del Destacamento de Bilbao.

Al Grupo Ligero de Caballería I

Don Manuel Gómez Burgos, del Distrito de Granada.

Al Grupo Ligero de Caballería II

Don Salvador Simó Mosch, del Destacamento de Córdoba.

Al Grupo Ligero de Caballería IV

Don Vicente Martínez Domenech, del Distrito de Valencia.

Al Grupo Ligero de Caballería V

Don Alfredo Ipiens Aznar, del Destacamento de Pamplona.

Al Grupo Ligero de Caballería VI

Don Felipe Ruiz Fernández de Pinedo, del Destacamento de Bilbao.

Al Grupo Ligero de Caballería VII

Don Gregorio Sánchez García, del Distrito de Valladolid.

Al Grupo Ligero de Caballería VIII

Don José López Fernández, del Distrito de Santiago.

Al Grupo Ligero de Caballería X

Don José García González, del Distrito de Valencia.

Al Grupo Ligero de Caballería XI

Don Pedro López Pinedo, del Distrito de Granada.

A la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército

Don Antonio Blanco García, del Distrito de Madrid.

Don Justo Juliá Bueno, del Distrito de Cádiz.

FORZOSOS**Al C. I. R. núm. 4**

Don José A. Guada Vallepuga, del Destacamento de León.

Don Ricardo Vázquez Albertino, del Distrito de Santiago.

Al C. I. R. núm. 5

Don José Buzón Ferrero, del Distrito de Sevilla.

Don Secundino López Nicolás, del Distrito de Valladolid.

Don Domingo Arbizu Undiain, del Distrito de Valladolid.

Don Julián Marín González, del Destacamento de Pamplona.

Al C. I. R. núm. 6

Don José Martínez Vázquez, del Distrito de Santiago.

Don Fernando Vázquez Morillo, del Distrito de Santiago.

Al C. I. R. núm. 9

Don Héctor Baeza García, del Distrito de Valencia.

Don Antonio Silva Jaraquemada, del Distrito de Sevilla.

Madrid, 8 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

1969 (D. O. núm. 164), y con el fin de que realicen los cuatro meses de prácticas reglamentarias en los Cuerpos y Unidades que se indican, se destina con el carácter que se expresa, a los sargentos eventuales de complemento de Caballería que a continuación se relacionan, de los Distritos o Destacamentos que se citan.

Deberán permanecer la totalidad de los cuatro meses, contados éstos día por día, a partir de aquél en que efectúen su presentación, debiendo cesar automáticamente por disposición de sus Jefes de Cuerpo al terminar dicho período.

Efectuarán su incorporación a los Cuerpos a que son destinados el día 20 de agosto de 1969.

VOLUNTARIOS

Al C. I. R. núm. 1, Campamento de San Pedro, Madrid

Don José Luque Baena, del Distrito de Granada.

Al C. I. R. núm. 2, Alcalá de Henares-Madrid

Don Félix Lázaro Benito, del Distrito de Salamanca.

Al C. I. R. núm. 4, Cerro Muriano, Córdoba

Don Luis Mendiz Marín del Distrito de Valencia.

Al C. I. R. núm. 5, Cerro Muriano, Córdoba

Don Eugenio Fernández Rossi, del Distrito de Sevilla.

Al C. I. R. núm. 12, El Ferral de Bernesga-León

Don Mario Argüelles Torano, del Distrito de Salamanca.

D. Pedro Gil Gil, del Distrito de Salamanca.

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1, Salamanca

Don Fernando Tato Herrero, del Distrito de Santiago.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4, Aranjuez

Don Luis Munuera Contreras, del Distrito de Sevilla.

Don Julio Catalán Chillerón, del Distrito de Madrid.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5, León

Don José Casares Sánchez, del Destacamento de León.

Don Julio Pesquera García, del Distrito de Valladolid.

Don Antonio Suárez García del Distrito de Santiago.

Don Modesto Puente Rodríguez, del Destacamento de León.

Don Carlos Ordóñez Martín de la Hinojosa, del Distrito de Sevilla.

Don Ignacio Pérez Bañales del Distrito de Sevilla.

Don Amuro Iriondo Atienza, del Distrito de Valladolid.

Don Juan Harguindey Ferrer, del Distrito de Santiago.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12, Valladolid

Don Pablo Ozcoiri García-Falces, del Destacamento de Pamplona.

Don Juan López Pascual, del Distrito de Salamanca.

Don Carlos Salvador Agutar, del Distrito de Valladolid.

Don Angel Fernández Vega, del Distrito de Granada.

Don Pedro Moreno Martín, del Distrito de Granada.

Don Luis García Martínez, del Distrito de Valladolid.

Don Vicente Chapapria Moreno, del Destacamento de Murcia.

Don Alfonso Cruz Cabalero, del Distrito de Sevilla.

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviecosa núm. 14, Retamares

Don Julio Moro Alonso, del Distrito de Valladolid.

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8, Bétera-Valencia

Don Antonio Sánchez Villa, del Destacamento de Murcia.

Don Felipe Pérez Morales, del Distrito de Oviedo.

Don Juan Tormo Feliu, del Distrito de Valencia.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9, Lérida, provisionalmente en Barcelona

Don Luis del Campo Senosiain, del Destacamento de Pamplona.

Don Jorge Teijeiro Vidal, del Distrito de Santiago.

Don Fernando Sancho Yscla, del Destacamento de Pamplona.

Don Rafael Vidal Loures, del Distrito de Santiago.

Don Bernardino Ruiz Moya, del Distrito de Granada.

Don Manuel Ruiz Travesi, del Distrito de Granada.

Don Rafael Herrero Lorenzo, del Distrito de Cádiz.

Don Manuel Mendoza Llera, del Distrito de Sevilla.

Don Jesús Merino Angulo, del Distrito de Salamanca.

Al Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11, Burgos

Don José Carrillo Colmenero, del Distrito de Granada.

Don Manuel Taboada Cid, del Distrito de Santiago.

Don José García Peñafiel, del Distrito de Salamanca.

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 17 de julio de

Don Eloy Gutiérrez Maire-Richard, del Distrito de Salamanca.

Don Salvador Sánchez-Harguidey Castresana, del Destacamento de Pamplona.

Don Alfredo González Pérez, del Distrito de Valladolid.

Don Adelardo González Rodríguez, del Distrito de Sevilla.

Don Pablo Salanueva Pascual, del Destacamento de Pamplona.

Don Rufino Madariaga Vallana, del Distrito de Valladolid.

Don José Herrero Murciano, del Distrito de Granada.

Don Juan Castaños Parraga, del Destacamento de Murcia.

Don Juan Campos Reina, del Distrito de Sevilla.

Al Grupo Ligero de Caballería IV, Gerona

Don José Alberdi Arano, del Destacamento de Bilbao.

Don Angel Alvarez Prechous, del Distrito de Santiago.

Don Juan Gómez Alonso, del Distrito de Santiago.

Al Grupo Ligero de Caballería VI, Vitoria

Don Manuel Hernández Velasco, del Destacamento de Bilbao.

Al Grupo Ligero de Caballería XI, Santa Cruz de Tenerife

Don Juan Santos Arconada, del Distrito de Oviedo.

Don Ricardo Montiel Baró, del Distrito de Granada.

Escuela de Automovilismo del Ejército, Villaverde-Madrid

Don Raimundo López Berrosteiguita, del Destacamento de Bilbao.

Don José Luis Balenzategui Hernández, del Destacamento de Bilbao.

Al Regimiento de Automóviles de la Reserva General, Canillejas-Madrid

Don Alfredo Gómez Quiroga, del Distrito de Oviedo.

Don Diego Torrecilla de Amo, del Distrito de Granada.

A la Compañía de Transporte de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, Sevilla

Don Ignacio Martínez Rodríguez, del Destacamento de Oviedo.

A la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3, Valencia

Don José Serna Gutiérrez, del Destacamento de Murcia.

A la Compañía de Transportes de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI, Valencia

Don José López Ruz, del Distrito de Valencia.

FORZOSOS

Al Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5, León

Don José Vilanova Vázquez, del Distrito de Santiago.

Don Manuel Tojo Torrado, del Distrito de Santiago.

Don Silverio Martínez Solá, del Distrito de Granada.

Don Clemente Mata Moreno, del Destacamento de Córdoba.

Don José Cabanes Bosch, del Distrito de Valencia.

Don Jorge Perals Romero, del Distrito de Granada.

Al Regimiento de Automovilismo de la Reserva General, Canillejas-Madrid

Don Carlos Olmedo Izquierdo, del Distrito de Barcelona.

A la Unidad de Automovilismo de la División Acorazada «Brunete» número 1, Retamares (Madrid)

Don Mario Hernández Crespo, del Destacamento de Bilbao.

A la Compañía de Transportes de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, Retamares (Madrid)

Don José Angulo Goleochea, del Destacamento de Bilbao.

A la Compañía de Transportes de la Brigada de Infantería Mecanizada XI, Madrid

Don Luis Sáenz Palacios, del Destacamento de Bilbao.

A la Compañía de Transportes de la Brigada de Caballería «Jarama» (Salamanca)

Don Juan Alcalde Silva, del Distrito de Valladolid.

Al Hospital de Ganado de la IV Región Militar, Barcelona

Don Juan Junquera Blanco, del Destacamento de León.
Madrid, 11 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ



INGENIEROS

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante de Ingenieros, Escala complementaria o Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo, plantilla eventual, existente en la Jefatura de Transportes de este Ministerio (Servicio Militar de Ferrocarriles).

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y

Personal: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 11 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º, apartado 6.º de la Ley 113/1966 (D. O. núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de septiembre de 1969.

Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército

Sargento D. Jaime Carreras González, un trienio.

Otro, D. Pedro Jiménez Sánchez, un trienio.

Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles

Sargento D. José Varela Rodríguez, un trienio.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1

Sargento D. Manuel Hernández Sánchez, un trienio.

Otro, D. Miguel L a o Burgos, un trienio.

Otro, D. José Pulido Vicente, un trienio.

Otro, D. Pedro Rodríguez Gómez, un trienio.

Otro, D. Gregorio Tapiador Canreño, un trienio.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2

Sargento D. Fidel Usano Piñeiro, un trienio.

Otro, D. Carlos Villar Márquez, un trienio.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3

Sargento D. Antonio Canal Bonet, un trienio.

Otro, D. José Pérez Díaz, un trienio.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6

Sargento D. Antonio Azpilicueta Roel, un trienio.

Otro, D. José García Marquera, un trienio.
Otro, D. José Paz Morales, un trienio.

Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara

Sargento D. Manuel Cabezas Ramos, un trienio.
Otro, D. Manuel Díaz López, un trienio.
Otro, D. Hilario García Cortijo, un trienio.
Otro, D. Tomás González Bogado, un trienio.
Otro, D. Francisco Martínez Rodríguez, un trienio.
Otro, D. José Teodoro Ortega, un trienio.

Agrupación Mixta de Encuadramiento número 4 (Batallón Mixto de Ingenieros IV)

Sargento D. José García Domínguez, un trienio.
Otro, D. José Mella Muñíos, un trienio.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXI

Sargento D. Jaime Iglesias Ferrer, un trienio.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista

Sargento D. Rafael Monroy de la Cruz, un trienio.
Otro, D. Miguel Parrilla Nieto, un trienio.
Madrid, 8 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

Situación de reserva

Empleos honoríficos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. núm. 161), se concede, con carácter honorífico, el empleo de comandante, con antigüedad de 21 de junio de 1969, a los capitanes de Ingenieros en situación de reserva que a continuación se relacionan, con residencia en las Regiones Militares y Plazas que se indican.

Capitán de Ingenieros D. Eugenio Caramona Fernandez, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Juan Ibaño Huldobro, en la 6.ª Región Militar (plaza de Bilbao).

Otro, D. Fidel Villar Ortiz, en la 9.ª Región Militar (plaza de Granada).

Otro, D. José Martín Guño, en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona).

Otro, D. Angel Rodríguez Matillos, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. José Gómez Alonso, en la

9.ª Región Militar (plaza de Granada).
Otro, D. Joaquín Navarro Betes, en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona).

Otro, D. Manuel Blanco Guerra, en la 8.ª Región Militar (plaza de Orense).

Otro, D. Mariano Izquierdo Sánchez, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 8 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Matrimonios

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al alférez de complemento de Ingenieros D. Francisco de Malibrán Vleytiz, del Regimiento de Zapadores Ferroviarios, con doña María de la Concepción Rosario de la Rubiera Anoro.

Madrid 11 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 del año 1967) se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se indican con antigüedad de 8 de agosto de 1969 al jefe y oficial del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en las situaciones que se citan.

A teniente coronel

Comandante D. Juan Jofre Ferrer, de la Escuela Politécnica del Ejército, quedando disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

A comandante

Capitán D. Angel García Rodríguez, de la Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar, quedando confirmado en su actual destino por aplicación del artículo 2.º del Decreto de 26 de abril de 1957 (D. O. núm. 106).

Madrid, 8 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Félix Luque Cubero, del Parque de Artillería de Sevilla, con doña María de las Nieves Pérez Ordóñez.

Madrid, 11 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

Ayudantes

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 12 de julio de 1969 (D. O. núm. 159), pasan destinados a los Centros que se citan los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

A la Comandancia Central de Obras

Teniente ayudante de Construcción y Electricidad D. José Gregorio San Ricardo, de la Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar.

A la Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovilismo de Carabanchel (Madrid)

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Fausto Bujeda Lidon, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa 14.

A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Angel Fernández Miranda, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar.

Madrid, 8 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ



CUERPO JURIDICO MILITAR

Agregaciones

Pasa agregado a la Fiscalía Jurídico Militar de la 1.ª Región Militar, el

teniente auditor de la Escala activa don Juan de Diego Isasa, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, sin perjuicio del destino que con carácter voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Lo que se publica a efectos de percepción del complemento de sueldo que le pertenezca.

Madrid, 9 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ



INTENDENCIA

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y para cubrir vacantes de destino de provisión normal, anunciadas por Orden de 5 de julio de 1969 (D. O. núm. 159), pasan destinados a los Centros y Dependencias que se indican, los oficiales auxiliares de Intendencia que a continuación se expresan:

VOLUNTARIOS

la Mayoría Regional de Intendencia de la 4.ª Región Militar

Teniente auxiliar de Intendencia don Francisco López Gordo, del Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, Mayoría Centralizada del N. T. D. (artículo 17).

Al C. I. R. núm. 10

Capitán auxiliar de Intendencia don Feliciano Camarero Barbadillo, disponible en la 5.ª Región Militar.

A la Mayoría Regional de Intendencia de la 5.ª Región Militar

Teniente auxiliar de Intendencia don Ismael Almajano Blasco, de Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, Mayoría Centralizada del N. T. D.

FORZOSO

«Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 22 de la Orden de Destinos de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Al C. I. R. núm. 5

Capitán auxiliar de Intendencia don Vicente Tartón Correa, disponible en la 7.ª Región Militar.

Madrid, 8 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ



VETERINARIA MILITAR

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Retiros

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 9 de agosto de 1969, el sargento primero especialista herrador don Antonio Alonso Muñoz, de disponible en la 1.ª Región Militar y en la U. D. E. N. E. de la plaza de Madrid, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 11 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

Ingresos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293), Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se concede el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra con la graduación de sargento y antigüedad de 9 de agosto de 1969, al maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Bernardino Orruño Ortiz, de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de León, continuando en su actual situación.

Madrid, 11 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se asciende al empleo de sargento primero especialista herrador con antigüedad de 10 de agosto de 1969, al sargento de la misma especialidad don Bernardino Orruño Ortiz, de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de León.

Madrid, 11 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Bajas

Por haber cumplido la edad reglamentaria que señala el artículo 16 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), causa baja en la Es-

cala de complemento a partir del día 10 de agosto de 1969, el capitán veterinario de la misma Escala don Carlos Barrera Roldán, pasando a la situación de licenciado en la 9.ª Región Militar, plaza de Jaén.

Madrid, 11 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 5 de julio de 1969 (DIARIO OFICIAL núm. 153), a propuesta del Vicario General Castrense, pasan destinados, con carácter voluntario, el jefe y oficial capellanes que a continuación se relacionan:

Al Hospital Militar de Zaragoza

Comandante capellán D. Juan Miranda Gordo, de la Academia de Artillería.

Al Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, para la Plana Mayor y Batallón Pirineos XI

Capitán capellán D. Santiago Martínez Moreno, de la Escuela Militar de Montaña.

Madrid, 9 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

En la Academia de Artillería.—Una de comandante capellán, para Asistencia Religiosa y profesor de Deontología militar.

En la Escuela Militar de Montaña.—Una de capitán capellán.

Documentación: Instancia.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 9 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 4 de enero de

1936 (D. O. núm. 5), se confirma la concesión del derecho al uso del distintivo del Estado Mayor Central al jefe y oficial que a continuación se relacionan:

Coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Waldo Leiros Freire, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 3.

Capitán de Oficinas Militares don Teodoro Guijarro Acebes, de la Escuela Superior del Ejército.

Madrid, 9 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

Concursos

Una vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Cuerpo y Escala, existente en el Servicio Histórico Militar, con preferencia para los que se hayan distinguido notoriamente en trabajos históricos o publicaciones de este carácter o que hayan cultivado tal clase de estudios, considerándose como mérito importante el poseer idiomas.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 11 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Junta Regional de Contratación de la Capitanía General de Canarias, de nueva creación.

Esta vacante puede ser solicitada por los de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» de Infantería, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de la Escala y Grupo para las que se anuncia.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de infinita permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquéllas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones:

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid 11 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

Libre elección.

Una de comandante de cualquier Arma (E. A.) Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia Auxiliar Militar, para profesor de la misma de las Materias de Reclutamiento y Movilización y Motores.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73), e informe reservado a que se refiere la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por Orden de 8 de marzo de 1955 (D. O. número 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo sesenta y seis, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 11 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de sargento primero o sargento de cualquier Arma, existente en la Compañía de Policía Militar número 4, Madrid.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 11 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

Ascensos

Queda modificada la Orden de 15 de julio de 1969, publicada en DIARIO OFICIAL núm. 159, por la que se asocia al empleo de teniente de Artillería de la Escala activa al caballero alférez cadete D. Francisco Gallego

Lorenzo, en el sentido de que el verdadero nombre del citado oficial es el de D. Francisco Gallego Lorenzo. Madrid, 11 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Como comprendido en el apartado c) del artículo 6.º del Reglamento aprobado por Orden de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal que a continuación se relaciona:

Brigada de la Guardia Civil don Emilio Torres Gimeno, de la 111 Comandancia de dicho Cuerpo. Herido el día 30 de junio de 1968, siendo sargento primero. Debe percibir la pensión de 1.727,50 pesetas y la indemnización de 1.515 pesetas.

Sargento de Infantería D. José Vilches Heredia, de la Brigada Paracaidista. Herido el día 20 de agosto de 1968. Debe percibir la pensión de pesetas 3.157,50 y la indemnización de 1.400 pesetas.

Otro, D. Juan Bejarano Rodríguez, de la Escuela de Automovilismo del Ejército. Herido el día 24 de agosto de 1968. Debe percibir la pensión de 2.930 pesetas y la indemnización de 700 pesetas.

Otro, D. José de la Higuera Muffoz, de la U. D. E. N. E. de la 9.ª Región Militar, plaza de Jaén. Herido el día 12 de abril de 1967, siendo cabo primero. Debe percibir la pensión de pesetas 1.248 y la indemnización de 400 pesetas.

Sargento de complemento de Artillería D. Francisco de Paz Gulsasola, residente en León, calle Lancia número 14. Herido el día 9 de septiembre de 1968, perteneciendo al Regimiento de Artillería de Lanzachetes de Campaña. Debe percibir la pensión de 10.112,50 pesetas y la indemnización de 2.100 pesetas.

Cabo primero de Artillería Francisco Alonso Velasco, del Polígono de Experimentación. Herido el 2 de agosto de 1968, siendo recluta. Debe percibir la pensión de 684 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Soldado de Infantería Santiago Rubio Rodríguez, en situación de reserva, residente en Granja de Granadilla (Cáceres).—Herido el día 30 de julio de 1967. Debe percibir la pensión de 354 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Soldado de Artillería Mariano García Esteban, en situación de licencia ilimitada, residente en Madrid, Traviesa de Julio Montero, núm. 4. Herido el día 28 de marzo de 1969. Debe percibir la pensión de 240 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Soldado de Ingenieros Emilio Pérez Suárez, de la Escuela Militar de Montaña. Herido el día 24 de febrero de 1968. Debe percibir la pensión de

1.386 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Madrid, 9 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 589 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. n.º 296), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados y a los de la Sección de Inútiles para el Servicio que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de septiembre de 1969.

Caballeros mutilados absolutos de guerra

Comandante D. Arquímedes Gracia Arantegui, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza, trece trienios (dos de suboficial).

Otro, D. Ezequiel San Miguel de Pablos, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Guadalajara, dieciséis trienios (cuatro de suboficial).

Capitán D. Lucio Romero Retortillo, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres, once trienios (dos de suboficial).

Caballeros mutilados permanentes de guerra

Coronel D. Alvaro Fernández Matamoros Scott, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, once trienios de oficial.

Teniente coronel D. Miguel Márquez Soto, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga, once trienios (tres de suboficial).

Otro, D. Humberto Cuiñas Aymrich, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, once trienios de oficial.

Otro, D. César García Sánchez, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, once trienios de oficial.

Otro, D. Gumersindo Campos Rey, adscrito a la Jefatura Provincial de

Mutilados de Pontevedra, once trienios de oficial.

Otro, D. Juan Villarreal Casas, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, diez trienios de oficial.

Otro, D. Enrique Gutiérrez-Herrero Fernández, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, once trienios de oficial.

Otro, D. Daniel García Cao-Cordido, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, once trienios de oficial.

Comandante D. Mariano Pascual Llorente, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Granada, once trienios de oficial.

Otro, D. Fausto Núñez Navarro, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca, once trienios de oficial.

Otro, D. Manuel Diéguez Barreira, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Orense, once trienios de oficial.

Otro, D. Ramón Ortega Fanjul, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo, diez trienios de oficial.

Otro, D. Juan Franqueio Ramos, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga, once trienios de oficial.

Otro, D. Antonio Segurado González, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia, once trienios de oficial.

Otro, D. Francisco Guerrero Prieto, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Granada, once trienios de oficial.

Otro, D. Justo Oreja Rodríguez, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca, once trienios de oficial.

Otro, D. José María Gómez Calvo, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid, nueve trienios de oficial.

Otro, D. Juan Casado Albornoz, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián, once trienios de oficial.

Otro, D. Telesforo Fraile Ortega, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres, once trienios (dos de suboficial).

Otro, D. Julio Arricivita Blurrún, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona, diez trienios de oficial.

Capitán D. Manuel González Iglesias, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, once trienios (uno de suboficial).

Otro, D. Bienvenido Matías Sánchez, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga, once trienios (dos de suboficial).

Otro, D. Gaspar Rodríguez García, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca, once trienios (dos de suboficial).

Otro, D. Eusebio Julián Zapatería, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona, once trienios (dos de suboficial).

Otro, D. Sebastián Sánchez Díaz, adscrito a la Jefatura Provincial de

Mutilados de Valencia, once trienios (tres de suboficial).

Otro, D. Valentín Galán Bermejo, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, once trienios (dos de suboficial).

Otro, D. Antonio Boya Casajús, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Huesca, once trienios (tres de suboficial).

Otro, D. Cdoaldo López González, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza, once trienios (dos de suboficial).

Otro, D. Mariano Descalzo Marcos, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Añña, once trienios (tres de suboficial).

Otro, D. Angel Campos Mendoza, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres, once trienios (dos de suboficial).

Otro, D. José López Moreno, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, once trienios (tres de suboficial).

Otro, D. Luis Escobar Martínez, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, once trienios (tres de suboficial).

Otro, D. Antonio Lozano Marchante, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo, once trienios (uno de suboficial).

Otro, D. José Torres Serra, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Palma de Mallorca, once trienios (tres de suboficial).

Otro, D. Pedro Acín Aguilué, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Alicante, once trienios (dos de suboficial).

Otro, D. Valentín Medina Ventura, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres, once trienios (tres de suboficial).

Otro, D. Alfonso de Galain Bombín, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, once trienios (dos de suboficial).

Otro, D. José Fernández Méndez, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo, once trienios (tres de suboficial).

Otro, D. Antonio Trigueros Becerril, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid, once trienios (cuatro de suboficial).

Otro, D. Antonio Rodríguez Vázquez, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña, once trienios (dos de suboficial).

Otro, D. Vicente Arilla Ramón, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza, once trienios (tres de suboficial).

Teniente D. Santiago García Quintana, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Logroño, tres trienios (uno de suboficial).

Otro, D. Ignacio Matute Ureta, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Logroño, once trienios (tres de suboficial).

Otro, D. Lorenzo Contreras Fuentes, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, once trienios (siete de suboficial).

Otro, D. Gregorio González Terrón, adscrito a la Jefatura Provincial de

Mutilados de Cáceres, once trienios (siete de suboficial).

Otro, D. Angel Félix de Azara, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza, once trienios (siete de suboficial).

Otro, D. Antonio Gutiérrez Alonso, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, once trienios (siete de suboficial).

Otro, D. Santiago Elizalde Domínguez, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona, once trienios (ocho de suboficial).

Otro, D. José Hilgo Prados, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona, once trienios (ocho de suboficial).

Otro, D. Vidal Sanz Elcano, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Alicante, once trienios (ocho de suboficial).

Otro, D. Francisco Morales Molina, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria, once trienios (ocho de suboficial).

Otro, D. José Garrido Ajamo, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva, diez trienios (siete de suboficial).

Otro, D. Anibal Vaquero Ballesteros, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, once trienios (ocho de suboficial).

Otro, D. Pedro Ballarín Mar, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Huesca, once trienios (ocho de suboficial).

Otro, D. Aniceto Sáenz Calzadilla, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla, nueve trienios (seis de suboficial).

Otro, D. José Feijoo López, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña, nueve trienios (cinco de tropa y uno de suboficial).

Mutilados permanentes en acto de Servicio

Teniente coronel D. Alfredo Gamundí Serrano, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña, once trienios de oficial.

Comandante D. Valeriano Fernández Fernández, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria, once trienios (uno de suboficial).

Sección de Inútiles para el Servicio

Teniente D. Mariano Jiménez Rodríguez, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Alica, once trienios (dos de suboficial).

Madrid, 9 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares rela-

cionados a continuación, a partir de 1 de septiembre de 1969.

Teniente coronel D. Adolfo Guardia García, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, quince trienios (cuatro de suboficial).

Otro, D. Andrés Santiago Ballesteros, adscrito a la Jefatura de Mutilados de León, catorce trienios (tres de suboficial).

Otro, D. Antonio García Suárez, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Lugo, doce trienios (tres de suboficial).

Comandante Sid Embark Ben Mazu Abdi, núm. 141, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Ceuta, doce trienios (tres de suboficial).

Madrid, 9 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares relacionados a continuación, a partir de 1 de septiembre de 1969.

Subteniente D. José Palacios Armillán, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Zaragoza, catorce trienios de suboficial.

Otro, D. Alfonso Dosouto Paradelo, adscrito a la Jefatura de Mutilados de León, trece trienios de suboficial.

Otro, Sid Dris Ben Hamido Garbani, núm. 213, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Ceuta, nueve trienios de suboficial.

Madrid, 9 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. número 296), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados y a los de la Sección de Inútiles para el Servicio que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de septiembre de 1969.

Caballeros mutilados absolutos de guerra

Sargento D. Eduardo Albácar García, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia, diez trienios (siete de tropa).

Caballeros mutilados permanentes de guerra

Subteniente (teniente honorífico) don Francisco Modamio Alonso, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, trece trienios (ocho de tropa).

Brigada (teniente honorífico) don Antonio García Orlóñez, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados

de Salamanca, once trienios de suboficial.

Otro, D. Felipe Sánchez Páramo, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca, once trienios de suboficial.

Brigada D. José Pampín Blanco, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, nueve trienios de suboficial.

Otro, D. Marcelino Sánchez Cuéllar, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Granada, once trienios de suboficial.

Otro, asimilado, D. Julián León León, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo, diez trienios de suboficial.

Otro, D. Juan López Rodríguez, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Granada, nueve trienios de suboficial.

Mutilados permanentes en acto de Servicio

Brigada D. Agustín Sáez Lasa, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria, siete trienios de suboficial.

Sección de Inútiles para el Servicio

Sargento D. Francisco Barquilla Cano, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres, diez trienios de suboficial.

Madrid, 9 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «caballero mutilado permanente de Guerra por la Patria» al personal que a continuación se relaciona, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 28 de diciembre de 1968 (DIARIO OFICIAL núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Hombres que se indican.

Soldado de Infantería D. Bonifacio Aguilera Santos, por la de Valladolid.

Otro, D. Serafín Macías Alonso, por la de Oviedo.

Otro, D. Eusebio Escalada Fernández, por la de Santander.

Otro, D. Alfonso Cruz Gallardo, por la de Cádiz.

Otro, D. Juan Antonio Sotres Amieva, por la de Oviedo.

Otro, D. Lorenzo Jura Martín, por la de Huelva.

Otro, D. Víctor González Meana, por la de Oviedo.

Otro, D. José Carpintero Costas, por la de Orense.

Otro, D. Manuel García Alegría, por la de Santander.

Otro, D. Santiago Cabrero Manteca, por la de Zamora.

Madrid, 9 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

Dirección General de la Guardia Civil



Vacantes de destino

Próximo a quedar vacante una plaza de teniente coronel en la Dirección General de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre los de dicho empleo y Cuerpo pertenecientes al Grupo de «Mando de Armas», que deseen ocuparla.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario

a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, documentadas conforme el artículo 4.º de la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. núm. 148), acompañadas de la copia íntegra de la Hoja de Servicios, debiendo las Unidades residentes en Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 11 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

Próximo a quedar vacante la Plaza Mayor del 31 Tercio de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta

por concurso, entre los tenientes coroneles de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», que aspiren a desempeñarla.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las órdenes de 1 de julio de 1953 y 7 de agosto de 1953 (DD. OO. núms. 148 y 173) respectivamente, y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 11 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CONTINUACION de la Orden de 18 de Junio de 1969, por la que se convocó el concurso núm. 66, de vacantes puestas a disposición de la Junta Organizadora de Aspirantes a Destinos Civiles, comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL núm. 179, de fecha 9 de agosto de 1969.

Clase tercera. (Destinos del Estado, Provincia y Municipio)

AYUNTAMIENTOS

Martos (Jaén).—Una de portero de la Casa de Socorro con disfrute de casa-habitación en el mismo edificio, por lo que no tendrá límite de jornada, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una asignación transitoria del 60 por 100 del sueldo y retribución.

Alcarras (Lérida).—Una de sereno municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una asignación transitoria del 60 por 100 del sueldo y retribución.

Lugo.—Cinco de guardia de la Policía Municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una asignación transitoria del 60 por 100 del sueldo y retribución. (Deberá acreditarse talla mínima de 1.700 metros.)

Las Torres de Cotillas (Murcia).—Una de vigilante nocturno, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una asignación transitoria del 60 por 100 del sueldo y retribución.

Castrillón (Oviedo).—Una de guardia municipal, dotada con 14.000 pe-

setas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una asignación transitoria del 60 por 100 del sueldo y retribución.

Candelario (Salamanca).—Una de guarda de campo, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias más una asignación transitoria del 60 por 100 del sueldo y retribución.

Los Tojos (Santander).—Una de portero-alguacil, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una asignación transitoria del 60 por 100 del sueldo y retribución.

Los Tojos (Santander).—Una de guarda forestal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una asignación transitoria del 60 por 100 del sueldo y retribución.

Alcalá de Guadaíra (Sevilla).—Una de guarda de parques y paseos, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una asignación transitoria del 60 por 100 del sueldo y retribución.

Fuentes de Andalucía (Sevilla).—Una de guardia municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una asignación transitoria del 60 por 100 del sueldo y retribución.

Paradas (Sevilla).—Un de cabo de la Guardia Municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y una asignación transitoria del 60 por 100 del sueldo y retribución.

Cornudella (Tarragona).—Una de sereno, dotada con 10.000 pesetas de

sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una asignación transitoria del 60 por 100 del sueldo y retribución.

Cornudella (Tarragona).—Una de alguacil-ordenanza, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una asignación transitoria del 60 por 100 del sueldo y retribución.

Añoover del Tajo (Toledo).—Una de policía municipal (sereno), dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una asignación transitoria del 60 por 100 del sueldo y retribución.

Crevillente (Valencia).—Una de policía municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una asignación transitoria del 60 por 100 del sueldo y retribución.

Puig (Valencia).—Una de guardia urbano, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una asignación transitoria del 60 por 100 del sueldo y retribución.

Liria (Valencia).—Una de policía municipal o vigilante, dotada con pesetas 14.000 de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una asignación transitoria del 60 por 100 del sueldo y retribución.

Olliva (Valencia).—Una de guardia municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una asignación transitoria del 60 por 100 del sueldo y retribución.

Montealegre del Castillo (Albacete).

Una de guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una asignación transitoria del 60 por 100 del sueldo y retribución.

Villarja de los Montes (Badajoz).—Una de guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una asignación transitoria del 60 por 100 del sueldo y retribución.

San Feliu de Codinas (Barcelona).—Una de alguacil, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una asignación fija del 60 por 100 del sueldo y retribución.

San Feliu de Codinas (Barcelona).—Una de guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una asignación transitoria del 60 por 100 del sueldo y retribución.

Santa Cruz de Tenerife.—Una de guardia municipal, dotada con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una asignación transitoria del 60 por 100 del sueldo y retribución, más el 50 por 100 de indemnización de residencia. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,70 metros.)

Santa Cruz de Tenerife.—Una de portero, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias, una asignación transitoria del 60 por 100 del sueldo y el 50 por 100 de indemnización de residencia.

Blanes (Gerona).—Tres de policía municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una asignación transitoria del 60 por 100 del sueldo y retribución.

Illas (Oviedo).—Una de alguacil, que tendrá también a su cargo, además de las notificaciones del Ayuntamiento y del Juzgado de Paz, la vigilancia de obras y bienes municipales, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una asignación transitoria del 60 por 100 del sueldo y retribución.

Laredo (Santander).—Seis de guardia municipal, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una asignación transitoria del 60 por 100 del sueldo y retribución.

Vandrell (Tarragona).—Una de sereno o vigilante nocturno, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una asignación transitoria del 60 por 100 del sueldo y retribución.

Vandrell (Tarragona).—Dos de guardia urbano, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de

retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una asignación transitoria del 60 por 100 del sueldo y retribución.

Calanda (Teruel).—Una de sereno o vigilante nocturno, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una asignación transitoria del 60 por 100 del sueldo y retribución.

Monserrat (Valencia).—Una de vigilante nocturno, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una asignación transitoria del 60 por 100 del sueldo y retribución.

Sueca (Valencia).—Una de conserje del Mercado Municipal, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una asignación transitoria del 60 por 100 del sueldo y retribución.

Tous (Valencia).—Una de alguacil, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una asignación transitoria del 60 por 100 del sueldo y retribución.

Zarra (Valencia).—Una de alguacil-voz pública, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una asignación transitoria del 60 por 100 del sueldo y retribución.

Don Benito (Badajoz).—Cuatro de guardia municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una asignación transitoria del 60 por 100 del sueldo y retribución.

Don Benito (Badajoz).—Dos de guarda de servicios varios, dotadas con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una asignación transitoria del 60 por 100 del sueldo y retribución.

Don Benito (Badajoz).—Una de conserje del Mercado, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una asignación transitoria del 60 por 100 del sueldo y retribución.

Don Benito (Badajoz).—Dos de vigilante de Rentas y Exacciones, dotadas con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una asignación transitoria del 60 por 100 del sueldo y retribución. (Se requiere prestación de fianza en cuantía de 5.000 pesetas.)

Ribarroja del Turia (Valencia).—Una de vigilante, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una asignación transitoria del 60 por 100 del sueldo y retribución.

Silla (Valencia).—Una de conserje de Escuelas, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de

retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una asignación transitoria del 60 por 100 del sueldo y retribución.

Silla (Valencia).—Cuatro de guardia municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una asignación transitoria del 60 por 100 del sueldo y retribución.

Manacor (Baleares).—Dos de agentes de la Policía Municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias, una asignación transitoria del 60 por 100 del sueldo y retribución, más el 50 por 100 de indemnización de residencia.

Tarifa (Cádiz).—Una de policía municipal rural (guarda municipal de montes), dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una asignación transitoria del 60 por 100 del sueldo y retribución.

Benicasim (Castellón).—Una de alguacil-voz pública, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una asignación transitoria del 60 por 100 del sueldo y retribución.

Almonte (Huelva).—Una de guardia municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una asignación transitoria del 60 por 100 del sueldo y retribución.

Herrera (Sevilla).—Una de cabo de la Guardia Municipal, dotada con pesetas 15.000 de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una asignación transitoria del 60 por 100 del sueldo y retribución.

Albuixech (Valencia).—Una de vigilante nocturno, dotada con 12.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una asignación transitoria del 60 por 100 del sueldo y retribución.

Chella (Valencia).—Una de alguacil municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una asignación transitoria del 60 por 100 del sueldo y retribución.

Cáceres.—Cuatro de guardia de la Policía Municipal para la regulación del tráfico, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una asignación transitoria del 60 por 100 del sueldo y retribución. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,70 metros y estar en posesión del carnet de conducir de la clase A 2.)

Adeje (Tenerife).—Una de guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias, el 50 por 100 del sueldo

do por residencia y una asignación transitoria del 60 por 100 del sueldo y retribución.

Belalcázar (Córdoba).—Una de guardia municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una asignación transitoria del 60 por 100 del sueldo y retribución.

Villaviciosa de Córdoba (Córdoba).—Una de guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una asignación transitoria del 60 por 100 del sueldo y retribución.

Mundaca (Vizcaya).—Una de aguacil municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una asignación transitoria del 60 por 100 del sueldo y retribución.

Denia (Alicante).—Dos de policía municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una asignación transitoria del 60 por 100 del sueldo y retribución.

Capdepera (Baleares).—Una de ceador municipal, dotada con 12.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias, una asignación transitoria del 60 por 100 del sueldo y retribución y el 50 por 100 de indemnización de residencia.

Molins de Rey (Barcelona).—Una de agente de la Policía Municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una asignación transitoria del 60 por 100 del sueldo y retribución.

Vích (Barcelona).—Una de ordenanza, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una asignación transitoria del 60 por 100 del sueldo y retribución.

Benicarló (Castellón).—Una de policía municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una asignación transitoria del 60 por 100 del sueldo y retribución.

Lucena (Córdoba).—Una de policía municipal, prestará sus servicios en

la Aldea de Jauja aneja al Ayuntamiento, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una asignación transitoria del 60 por 100 del sueldo y retribución.

Diezma (Granada).—Una de aguacil, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria dos pagas extraordinarias y una asignación transitoria del 60 por 100 del sueldo y retribución.

Villanueva del Arzobispo (Jaén).—Una de cabo de la Guardia Municipal, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una asignación transitoria del 60 por 100 del sueldo y retribución.

Villanueva del Arzobispo (Jaén).—Una de guardia municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una asignación transitoria del 60 por 100 del sueldo y retribución.

Villafranca del Bierzo (León).—Una de guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una asignación transitoria del 60 por 100 del sueldo y retribución.

Melilla.—Dos de guardia Municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, 14.000 pesetas de indemnización suplementaria de residencia, dos pagas extraordinarias y una asignación transitoria del 60 por 100 del sueldo y retribución. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,670 metros).

Sarreaus (Orense).—Una de Alguacil-portero, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una asignación transitoria del 60 por 100 del sueldo y retribución.

Gelves (Sevilla).—Una de guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una asignación transitoria del 60 por 100 del sueldo y retribución.

Lebrija (Sevilla).—Una de policía Municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una asignación

transitoria del 60 por 100 del sueldo y retribución.

Alcanar (Tarragona).—Una de guardia de la Policía Municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.800 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una asignación transitoria del 60 por 100 del sueldo y retribución.

Ondarroa (Vizcaya).—Una de policía municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una asignación transitoria del 60 por 100 del sueldo y retribución.

Villanueva de Gallego (Zaragoza).—Una de guardia urbano, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una asignación transitoria del 60 por 100 del sueldo y retribución.

Diputaciones Provinciales

Mazarete (Guadalajara).—Una de guardá forestal de la Dehesa de Solamillos, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una asignación transitoria del 60 por 100 del sueldo y retribución.

Alcañiz (Teruel).—Una de portero en el Hospital Provincial, dotada con 12.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una asignación transitoria del 60 por 100 del sueldo y retribución.

Nota.—El personal al que se le adjudique estas vacantes percibirá el 75 por 100 del sueldo y retribución complementaria a que se refiere la Ley 108/1963, de 20 de julio, o el que se señale en lo sucesivo, correspondiente al grado retributivo a que pertenezca el destino que desempeñe, así como en su totalidad las retribuciones, gratificaciones o pluses a que se refieren los apartados dos y tres del artículo 2.º de la referida Ley 108/1963, según determina el apartado dos del artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952, de acuerdo con lo que establece el Decreto 331/1967, de 23 de febrero.

(Continuará.)

(Del B. O. del E. n.º 186, de 5-8-69.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Hasta las 11,45 horas del día 28 de agosto de 1969 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), para la adquisición de materiales para la reforma de instalación eléctrica, cuadro de distribución de antenas y caja de servicios

de la Central de Escucha, por contratación directa, con destino a la Jefatura de Transmisiones del Ejército, por un importe límite total de pesetas 173.494,65 (expediente T. M. 34/69-162), en cuyo día y lugar expresados anteriormente, y a las doce horas, se celebrará el acto de licitación.

A la oferta deberá unirse la fianza del 2 por 100 del precio límite establecido, a disposición del Excmo. Sr. Ge-

neral Presidente de la Junta Principal de Compras del Ministerio del Ejército, debiéndose acompañar, asimismo, el Documento Nacional de Identidad del ofertante.

En las ofertas deberá hacerse constar que aceptan la ampliación que estipula el pliego de bases (base 3.ª), que pueda existir entre el precio límite y el ofertado.

Las entregas del citado material se

realizará en el Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones, sito en Prado del Rey (Madrid), en el plazo máximo de un mes, a partir de la adjudicación definitiva.

Las proposiciones se harán por duplicado y serán redactadas con arreglo al modelo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 14, de fecha 18 de enero de 1969, entregándose en la forma que se indica en el pliego de bases, que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Principal, desde las nueve a las catorce horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 8 de agosto de 1969.

Núm. 497

P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Hasta las 9,45 horas del día 28 de agosto de 1969 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), para la adquisición, por contratación directa, de repuestos para radiotelefonos «Elmax RTX-42. C», por un importe límite total de 341.583 pesetas (expediente número T. M. 32/69-150), en cuyo día y lugar expresados anteriormente, y a las diez horas, se celebrará el acto de licitación.

Las casas ofertantes podrán concurrir con material de procedencia extranjera, extremo éste que habrá de figurar en la oferta.

La fianza que se unirá a la proposición será del 2 por 100 del precio límite establecido, a disposición del excelentísimo señor Presidente de la Junta Principal de Compras del Ministerio del Ejército, uniéndose también el Documento Nacional de Identidad del ofertante.

En las ofertas deberán hacer constar que aceptan la ampliación que estipula el pliego de Bases (base 3.ª), que pueda existir entre el precio límite y el ofertado.

Las entregas del citado material se realizarán antes del 15 de diciembre del presente año, en el Parque Central de Transmisiones de El Pardo (Madrid).

Las proposiciones se harán por duplicado y serán redactadas con arreglo al modelo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 14, de fecha 18 de enero de 1969, entregándose en la forma que se indica en el pliego de bases, que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Principal, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 8 de agosto de 1969.

Núm. 498

P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Hasta las 10,45 horas del día 28 de agosto de 1969 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo de la Reina Cristina,

número 27 (Madrid), para la adquisición, por contratación directa, de diez motores fuera borda de eje vertical, por un importe límite total de 800.000 pesetas, con destino a la Dirección General de Industria y Material (expediente I. M. 79/69-151), en cuyo día y lugar expresados anteriormente, y a las once horas, se celebrará el acto de licitación.

Las casas ofertantes podrán concurrir con material de procedencia extranjera, extremo éste que habrá de figurar en su oferta.

A la oferta deberá unirse el Documento Nacional de Identidad del ofertante.

En las ofertas deberán hacer constar que aceptan la ampliación que estipula el pliego de bases (base 3.ª), que pueda existir entre el precio límite y el ofertado.

La entrega del citado material se realizará en el Parque Central de Ingenieros de Villaverde Alto (Madrid), en el plazo de tres meses, como máximo, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Las proposiciones se harán por duplicado y serán redactadas con arreglo al modelo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 14, de fecha 18 de enero de 1969, entregándose en la forma que indica el pliego de bases, que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Principal, todos los días, desde las nueve a las catorce horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 8 de agosto de 1969.

Núm. 496

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad en cuanto a la conveniencia de publicarse en este DIARIO OFICIAL, cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

FICHA DE PERMISOS

Dispuesto por la Superioridad, según Orden de fecha 18 de noviembre de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 268), que, únicamente, por la Imprenta de este Servicio de Publicaciones sea confeccionada y expedida la Ficha de permisos del personal de este Ejército, con el sello en seco de este Ministerio, a que hace referencia las Normas sobre régimen de permisos, publicadas por el Estado Mayor Central del Ejército con fecha 12 de julio del año 1966, en su apartado 2.4, se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias Militares, los que deberán hacer sus pedidos a este Servicio de Publicaciones, que los remitirá al precio de 1,00 pesetas ejemplar, más gastos de envío.

Los Cuerpos, Centros y Dependencias que radican en la plaza de Madrid pueden hacer directamente sus pedidos en las oficinas de este Servicio de Publicaciones los días laborales, por la mañana, desde las nueve a las doce horas.

LA DIRECCION